



Nit.800102838-5

RESOLUCIÓN No. 3386 DE 2021

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CIERRE DEFINITIVO DE LA ESCUELA EVANGELICA BETEL DE TAME

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que el colegio privado: ESCUELA EVANGELICA BETEL del municipio de Tame con Código DANE 381794004351, no se encuentra en funcionamiento hace más de cinco (5) años y no tiene reporte de matrícula en el SIMAT, por lo que se requiere su cierre definitivo.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cierre definitivo del colegio privado: ESCUELA EVANGELICA BETEL con Código DANE 381794004351, ubicado en el municipio de Tame.

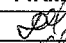
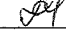
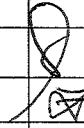
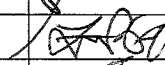

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente Registro en el DUE y publicarse en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca a los, 22 DIC. 2021


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Doris Ruth Mojica Buitrago	Líder Inspección y Vigilancia	
Digitó:	Doris Ruth Mojica Buitrago	Líder Inspección y Vigilancia	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Juana D. Moreno Rodríguez	Secretaria de Educación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmó	Líder Jurídica SED	
Revisó Aspectos Técnicos:	Arnulfo Flórez Acosta	Cobertura Educativa	
Revisó Aspectos Financieros:	Gloria Inés Latorre Botero	Líder Financiera SED	NA